


**ACUERDO DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE EL AREA DE ACCIÓN SOCIAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MOTRIL, Y LA ONG "GLOBAL VETS AID"**

En la ciudad de Motril, a 29 de diciembre de 2020

**REUNIDOS**

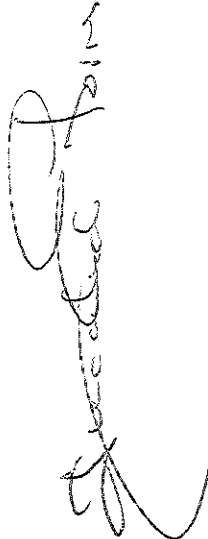


De una parte, **D<sup>a</sup> Inmaculada Torres Alaminos**, con DNI n<sup>o</sup> 24138810B en calidad de Teniente de Alcalde de Acción Social, Inmigración, Igualdad y Participación Ciudadana del Excmo. Ayuntamiento de Motril, en nombre y representación del mismo.

Y de la otra, **D. Julián Fernández Urbano**, con DNI n<sup>o</sup> 23796159Z, en calidad de Vicepresidente de la ONG "Global Vets Aid", en nombre y representación de la misma.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente acuerdo.

**MANIFIESTAN**



Que la *Constitución de 1978*, en su artículo 9.2 *compromete a los poderes públicos en la promoción de las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y los grupos en que se integran sean reales y efectivas.*

La *Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de Bases del Régimen Local* en su artículo 26.1c) establece la obligación de los municipios con población superior a 20.000 habitantes a prestar Servicios Sociales.

La *Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía*, enumera como objetivos de la política de servicios sociales en Andalucía, en su artículo 5, entre otros:

h): "garantizar la cobertura de la necesidad básica de integración social y prevenir y atender adecuadamente las situaciones de vulnerabilidad de las personas en situación de exclusión social o en riesgo de estarlo y promover su inclusión social".

m). "fomentar la participación, el asociacionismo, la acción voluntaria y las demás formas de intervención solidaria en los asuntos comunitarios".

Así mismo, en su artículo 25 se enumeran los principios rectores en los que se basa el Sistema público de Servicios Sociales de Andalucía, entre los que podemos destacar a efecto de lo que nos atañe:

l) "Planificación: los poderes públicos desarrollarán sus actuaciones en materia de servicios sociales de manera planificada de tal forma que permita alcanzar los objetivos de la política social"

n) Carácter integral y continuidad de la atención "mediante la planificación conjunta de la atención, el seguimiento y la evaluación de resultados, así como el fortalecimiento del trabajo cooperativo y en red".

En el artículo 111. Acuerdos de colaboración, esta Ley de Servicios Sociales indica que "las Administraciones Públicas podrán establecer con entidades de iniciativa social acuerdos de colaboración que recojan los conciertos, convenios o cualesquiera formas de colaboración que se suscriban".

Que la ONG "Global Vets Aid" es una organización española sin ánimo de lucro de veterinarios voluntarios cuyo fin es brindar cuidados médicos veterinarios de alta calidad de forma internacional a animales que viven en condiciones precarias, donde éste tipo de servicios sea deficiente, insuficiente o inexistente. El objetivo último de GLOBAL VETS AID es mejorar las vidas de las personas y animales de manera global creando acceso a recursos de medicina veterinaria.

Por su parte el Área de Acción Social del Ayuntamiento de Motril es consciente de las necesidades de la sociedad motrileña y en especial de las personas y familias que habitan zonas con más riesgo de exclusión social. Ve por ello necesarias políticas locales que puedan acercarse y responder a la realidad y necesidades de los diferentes colectivos, y reconoce que la respuesta tiene que articularse a través de la cooperación necesaria entre la iniciativa social y la administración.

En este sentido se articula este Acuerdo entre el Área de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Motril, y la ONG "Global Vets Aid", como instrumento de colaboración para atender algunas de las necesidades de las familias más vulnerables.

Por consiguiente, en atención a las consideraciones expuestas, ambas partes, acuerdan suscribir el presente acuerdo de colaboración que articulan a tenor de las siguientes

## ESTIPULACIONES

### PRIMERA. - Objeto

El presente acuerdo tiene por objeto articular la colaboración entre el Ayuntamiento de Motril y la ONG "Global Vets Aid" para el desarrollo de la Campaña "Lucha Antirrábica/España 2020" para la vacunación antirrábica y desparasitación de perros y gatos, de forma gratuita, a familias vulnerables que tengan mascotas identificadas con chip, y que por su vulnerabilidad no puedan asumir el coste de estos servicios. En ningún caso tendrá carácter contractual.

### SEGUNDA. - Obligaciones de las partes

**Primera:** El Área de Acción Social se compromete a hacer llegar esta campaña a las familias vulnerables.

**Segunda:** Que la ONG "Global Vets Aid" se compromete a facilitar al Área de Acción Social los datos e información necesaria para facilitar la derivación.

**Tercera:** El Área de Acción Social promoverá que las familias que necesiten este servicio puedan hacerlo a través de la derivación de los Servicios Sociales Comunitarios.

**Cuarta:** Que el Área de Acción Social se compromete a trasladar esta información a la Mesa de Atención a las Familias para que puedan beneficiarse familias usuarias de todos los recursos que la componen.

### TERCERA. - Duración del Acuerdo

El presente Acuerdo tendrá una duración de dos meses, a contar desde el día siguiente a la firma del Convenio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo expreso de las partes en los términos del art. 49.h) de la Ley 40/2015 de 1 de octubre.

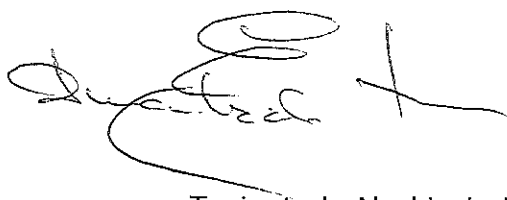
### CUARTA. - Resolución

1.- El presente Acuerdo podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, bastando para ello una denuncia expresa por escrito, preavisada a la otra parte con, al menos, 30 días de antelación.

2.- Serán causa que pueda motivar la resolución del Acuerdo las siguientes reguladas en el art. 51.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre:

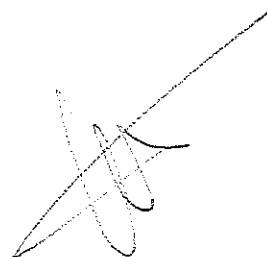
- Acuerdo unánime de las partes firmantes.

- Transcurso del plazo de vigencia sin que se hubiese acordado la prórroga del mismo.
- Incumplimiento de los obligaciones y compromisos asumidos.



Teniente de Alcalde de Acción  
Social, Inmigración, Igualdad y Participación  
Ciudadana

Inmaculada Torres Alaminos

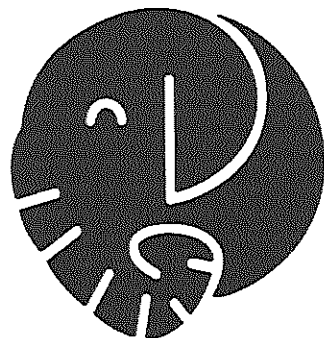


ONG "Global Vets Aid"  
Julián Fernández Urbano

PROYECTO ZERORABIA/ESPAÑA 2020

GLOBAL VETS AID

OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2020



**Global  
Vets  
Aid**

## DESCRIPCION

El presente proyecto persigue permitir el acceso a la vacunación antirrábica y desparasitación interna de las mascotas (perros y gatos) cuyos dueños se encuentran con dificultades económicas que no les permiten afrontar ese gasto.

Consistirá en administrar la vacunación y el tratamiento antiparasitario de forma gratuita a dichos animales

## FUNDAMENTACIÓN

La rabia es una de las zoonosis más graves e importantes y sigue presente en el mundo, con las dos terceras partes de los países todavía infectados.

La mitad de la población mundial vive en zonas endémicas y más del 80% de los fallecimientos se producen en zonas rurales con poco o ningún acceso a las campañas de información sanitaria y a los cuidados posteriores a la transmisión.

El virus invade el sistema nervioso de la persona afectada y si no se actúa antes de la aparición de los síntomas, la mortalidad es muy elevada. Se considera que unas 60.000 personas mueren por rabia cada año en el mundo. Sólo se han registrado unos 15 casos de supervivencia y a las personas que la han superado les quedan graves secuelas neurológicas.

La forma de contagio más probable de la rabia a humanos es la mordedura de perro, gato o murciélago. El 95% de los casos se dan por mordedura de perro.

España ha estado libre de rabia terrestre desde el año 1978, pero esporádicamente se dan casos aislados por animales venidos de otros países donde la enfermedad es endémica. Se han dado casos en Toledo en 2013, en Madrid en 2014, en Huelva y Valladolid en 2018 y en Bilbao en 2019.

Según la OMS para considerar la población animal protegida debe de llegar a un nivel de vacunación del 70%. Por lo que es muy importante continuar y mantener la vacunación antirrábica en nuestros animales como son perros y gatos

En España se realiza la vacunación antirrábica en nuestros animales en las clínicas veterinarias y todas ellas dan unos servicios inigualables y de gran valor. Pero considerando que tras la actual situación tras la Pandemia del Covid-2019, muchas familias se van a ver en situaciones económicas precarias que no les van a permitir hacer frente al gasto que conlleva vacunar a sus animales; se desarrolla este proyecto para atender las necesidades de vacunación de esos animales, teniendo en cuenta que sólo serán beneficiarios aquellas familias de las que se tenga constancia que se encuentran en dicha situación.

## MARCO INSTITUCIONAL

La organización responsable del presente proyecto es GLOBAL VETS AID, ong nacida en 2019 en el seno de una asociación veterinaria y constituida oficialmente como Organización Sin Fines de Lucro en Septiembre de 2019 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones Sección 1ª/nº nacional 610287.

Se pretende colaborar con otras organizaciones como Cruz Roja de España, Cáritas Española Y Servicios Sociales Municipales.

## OBJETIVO

El fin a alcanzar es permitir el acceso a la vacunación antirrábica y desparasitación interna de los animales con dueños en situación económica precaria.

## PERSONAS DESTINATARIAS

Destinatarios serán las familias que consten en los archivos de las asociaciones y entidades con las que vamos a colaborar y que ya estén recibiendo algún tipo de ayuda por parte de las mismas y que no cuenten con medios económicos suficientes para pagar los honorarios de dichos servicios en las clínicas veterinarias privadas.

## LOCALIZACION Y AMBITO TERRITORIAL

Este proyecto se ha desarrollado a nivel nacional aunque se pondrá en práctica exclusivamente en las localidades en las que los miembros de la asociación **Global Vets Aid** realizan su práctica profesional.

Actualmente dichas localidades son: Motril (Granada), Chipiona (Cádiz), Algeciras, Aguadulce (Almería), San Fernando (Cádiz), Marbella (Málaga), Morón de la Frontera (Sevilla), Manises (Valencia), Montserrat (Valencia), Alicante y Jávea (Alicante).

A este proyecto se podrán unir otros profesionales veterinarios.

Se facilitará un listado de las clínicas veterinarias que se unen al proyecto.

## ACTIVIDADES

Las personas beneficiarias serán autorizadas previamente por las asociaciones y entidades con las que se colabora (Cruz Roja de España, Cáritas Española y Servicios Sociales Municipales)

Se acudirá a la clínica de referencia previa cita.

Se administrará la vacunación antirrábica y el tratamiento antiparasitario correspondiente a los animales que cuenten con identificación previa mediante microchip, tal y como es obligatorio por nuestra legislación. En caso de querer acceder al servicio de vacunación gratuito sin que el animal esté identificado será necesario aplicar previamente el microchip identificativo, lo cual no está previsto en el presente proyecto y por lo que se deberá pagar los honorarios habituales correspondientes.

## RECURSOS

La organización Global Vets Aid se pondrá en contacto con varios Laboratorios Veterinarios para solicitar su colaboración y donación de las dosis necesarias de vacuna antirrábica y comprimidos antiparasitarios.



## CALENDARIO DE TRABAJO

El proyecto **PROYECTO ZERORABIA/ESPAÑA 2020** se llevará a cabo a lo largo de los meses de Agosto a Diciembre de 2020

Fdo: M Carmen García Aguilera  
Presidenta de Global Vets Aid

Fdo: Julián Fernández Urbano  
Vicepresidente de Global Vets Aid